



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Oficio número HCE/LXII/CPDEICA/068/2016.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 03 de febrero de 2016.

547-136 LXIII

Asunto: Punto de Acuerdo  
PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
OFICIALÍA MAYOR



Dip. Adolfo Toledo Infanzón  
Presidente de la Mesa Directiva  
H. Congreso del Estado  
de Oaxaca.  
Presente.

Por este conducto, solicito a usted inscriba en el orden del día de la sesión ordinaria a celebrarse el día jueves 04 de febrero la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA EN COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS EMPRENDA UNA ESTRATEGIA EN MATERIA DE SEGURIDAD, ENCAMINADA A PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA, LOS DERECHOS Y PATRIMONIO DE LOS OAXAQUEÑOS, QUE RESPETE Y PROTEJA LOS DERECHOS HUMANOS Y ESTABLEZCA, COMO PRINCIPAL OBJETIVO, EL GARANTIZAR QUE LOS OAXAQUEÑOS CUENTEN CON SEGURIDAD Y BIENESTAR.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE



Francisco Javier López Chávez

Secretario técnico

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA  
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO ECONOMICO INDUSTRIAL COMERCIAL Y ARTESANAL  
DIP. SERGIO ANDRÉS BELLO QUERRA

C.c.p. Exp





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA"

0003

## PODER LEGISLATIVO

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA EN COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS EMPRENDA UNA ESTRATEGIA EN MATERIA DE SEGURIDAD, ENCAMINADA A PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA, LOS DERECHOS Y PATRIMONIO DE LOS OAXAQUEÑOS, QUE RESPETE Y PROTEJA LOS DERECHOS HUMANOS Y ESTABLEZCA, COMO PRINCIPAL OBJETIVO, EL GARANTIZAR QUE LOS OAXAQUEÑOS CUENTEN CON SEGURIDAD Y BIENESTAR.**

El suscrito Diputado SERGIO ANDRES BELLO GUERRA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, someto a consideración de este Honorable Congreso el presente punto de acuerdo, en los términos que enseguida me permito exponer:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según los datos presentados por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la seguridad Pública (ENVIPE) 2015, el 77.7 % de la población Oaxaqueña considera que vivir en el Estado es inseguro, así también en cifras de la misma encuesta la incidencia delictiva en Oaxaca es de veintinueve mil setenta y tres por cada cien mil habitantes, siendo el más frecuente amenazas



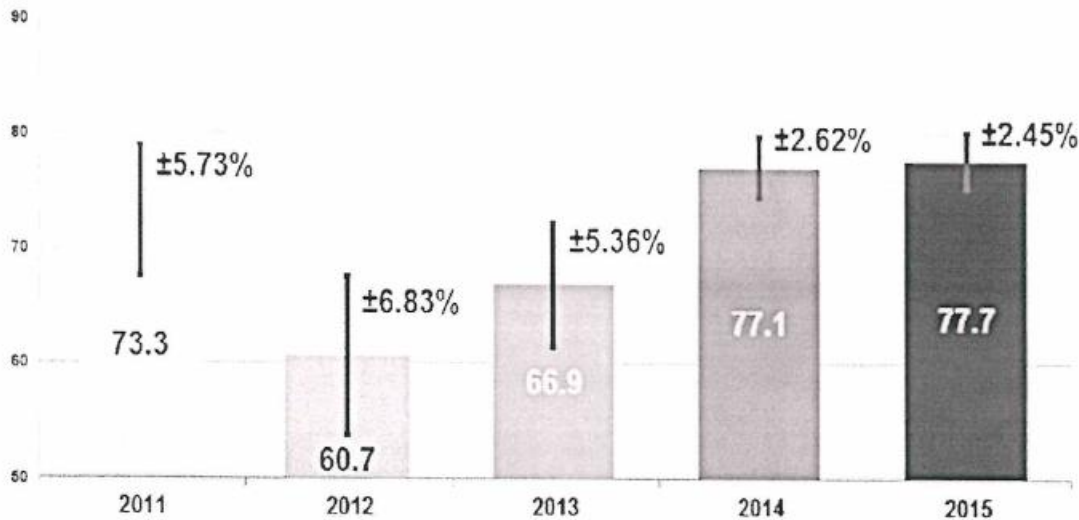
"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

verbales, seguido de Robo o asalto en calle o transporte público y en tercer lugar extorsión.

**Oaxaca**  
**Percepción de inseguridad 2011-2015**



Fuente: ENVIPE 2015

En cifras del gobierno del Estado de Oaxaca el índice de denuncias en las que se ha iniciado la averiguación previa es de 21,695, siendo la region de los valles centrales la que tiene un mayor indice seguido de la Región Costa, siendo el mas denunciado el robo común, seguido del Abigeato, Robo en instituciones bancarias, robo en carreteras, lesiones, homicidio, delitos patrimoniales (abuso de confianza, extorsión, fraude, despojo), secuestro, violación y otros delitos.

Sin embargo la ENVIPE 2015 señala que si bien los ciudadanos manifestaron que han padecido como víctimas de un delito, lo cierto es que no en todos los casos acuden ante las autoridades a presentar su denuncia o querrela, por ejemplo en el año 2014, en el Estado de Oaxaca se denunció el 10.6 % de los

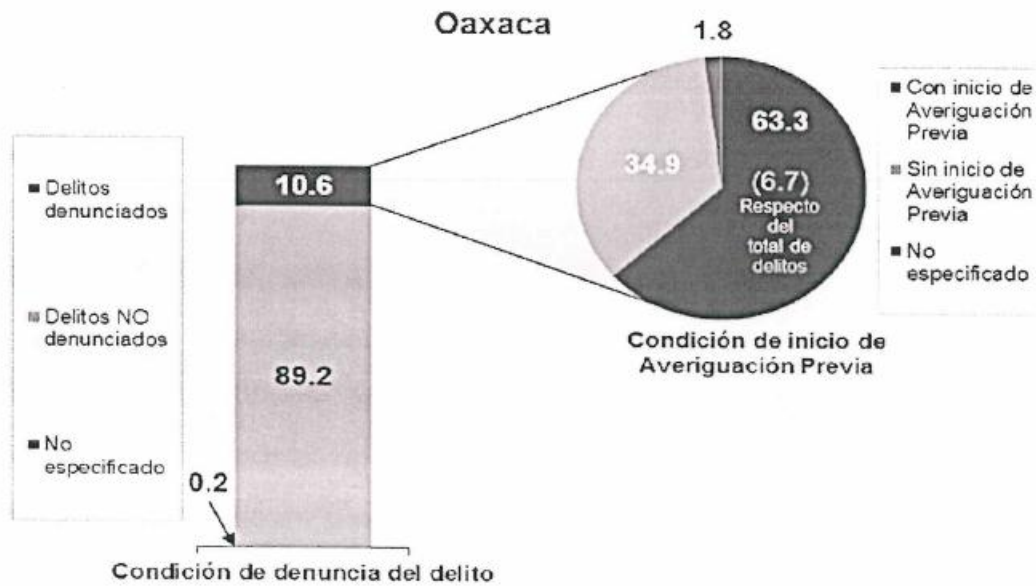


"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

delitos cometidos, de los cuales el 63% llevaron al inicio de la averiguación previa, por lo que del total de delitos cometidos solo se inició averiguación previa en el 6.7% de los casos, con lo que se obtiene que las cifras proporcionadas por el Estado no reflejan la realidad actual de inseguridad y comisión de delitos en Oaxaca.



Además de los datos en números, diversos medios de comunicación y periodísticos dan cobertura a la inseguridad que se vive en el estado, recientemente se habla del feminicidio de joven estudiante de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca Josefina Martínez Santos, del homicidio del periodista Marcos Hernández Bautista, homicidio también del joven Marcos Pérez Ignacio en San pablo Huitzo, murió también otra niña de 14 años Juliana Isabel Jiménez Cortés en Miahuatlán de Porfirio Díaz a manos de un grupo armado y recientemente el homicidio de Marcos Pano Colon de 9



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA"

0006

## PODER LEGISLATIVO

meses de edad que fue ejecutado con su padres en Santiago Pinotepa Nacional.

Más allá de las cifras que solo sirven como referente es necesario que los Oaxaqueños nos unamos para combatir la inseguridad, que el Gobierno del Estado brinde protección y seguridad a sus gobernados, que las autoridades en materia de procuración de justicia persigan los delitos y sancionen a los responsables de cometerlos.

Es primordial que se emprenda una estrategia en materia de seguridad en el estado de Oaxaca, que respete y proteja los derechos humanos y establezca, como principal objetivo, el garantizar que los Oaxaqueños cuenten con seguridad y bienestar.

En virtud de lo expuesto y toda vez que de conformidad con el artículo 51, fracción V del Reglamento Interior del Congreso del Estado, el Congreso local, está facultado para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos Legislativos o acuerdos económicos, que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía oaxaqueña, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaria de Seguridad Publica en coordinación con los ayuntamientos emprenda una estrategia en materia de seguridad, encaminada a proteger



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA"

0007

**PODER LEGISLATIVO**

la integridad física, los derechos y patrimonio de los oaxaqueños, que respete y proteja los derechos humanos y establezca, como principal objetivo, el garantizar que los Oaxaqueños cuenten con seguridad y bienestar.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 03 de febrero de 2016.



**DIP. SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA**